Nº 11/2023

CERTIFICADO PLENO

LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN LOCAL

CERTIFICA: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría de mi cargo, resulta que en la **sesión EXTRAORDINARIA** celebrada por la **PLENO** de esta entidad local **el día 03 de noviembre de 2023**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

4.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS № 12/2023 DEL PRESUPUESTO VIGENTE, EN LA MODALIDAD DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

Se somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los miembros de la **Comisión Informativa Permanente de Hacienda**, en sesión celebrada el día 27-10-2023.

"PROPUESTA

Expediente	e: MC Nº 12 IN	CORPORACIÓN DE	REMANENTE	Núm. Expediente:
		(SUPLEMENTO	INTERESES	BOLANOS2023/121
BANCARIOS	37			

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 12/2023, en la modalidad de incorporación de Remanente de Tesorería utilizable como recurso de financiación general, en el que consta el informe *favorable* del Interventor General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 12/2023, del Presupuesto vigente en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle³

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

https://sede.bolanosdecalatrava.es

página 1





Nº 11/2023

CERTIFICADO PLENO

INCORPORACIÓN CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA UTILIZABLE COMO RECURSO DE FINANCIACIÓN GENERAL

Altas en Aplicaciones de Gastos

7.1145 CH 7.1pH CACHONGS AC CASTOS							
Aplicación		II JACCTINCIAN		Suplemento de crédito	Créditos finales		
Progr.	Económica						
0110	31000	Deuda Pública. Intereses	109.000,00	50.000,00	159.000,00		
9310	1 /////	Servicios de recaudación a favor de la Entidad	60.000,00	50.000,00	110.000,00		
		TOTAL		100.000,00			

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio anterior en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	100.000,00	
87000	Remanente de tesorería para gastos generales		
	Total Ingreso	100.000,00	

Importe total a incorporar: 100.000,00€

JUSTIFICACIÓN

La Modificación de crédito propuesta se financia con cargo al Remanente de Tesorería utilizable como recurso de financiación general que se pretenden incorporar.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



página 2







Nº 11/2023

CERTIFICADO PLENO

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, con siete votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, siete abstenciones del Grupo Municipal Municipal Socialista, y tres votos a favor del Grupo Municipal Vox, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, expido la presente certificación en la fecha indicada al margen.







